

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9296 *Resolución de 27 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 27 de julio de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO

Fundación Residencia de Estudiantes

Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014 (EUROS)

| ACTIVO | NOTAS | 2014 | 2013 |
|--|-----------|------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 1.408.242 | 1.643.854 |
| I. Inmovilizado intangible | 5.2 | 0 | 1.137 |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico | 6 | 1.225.352 | 1.214.314 |
| III. Inmovilizado material | 5.1 | 182.890 | 220.852 |
| IV. Inversiones inmobiliarias | | | |
| V. Inversiones en entid. del grupo y asoci. largo plazo | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo | | | |
| VII. Activos por impuesto diferido | | | |
| VIII. Deudores no corrientes | 9.1 | | 207.551 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 2.920.452 | 5.466.451 |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| II. Existencias | | 15.929 | 16.537 |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 9.2 | 290.450 | 2.991.319 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 12 | 287.682 | 396.843 |
| V. Inversiones en entid. del grupo y asoci. corto plazo | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 7 | 1.295.000 | 557.000 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 13.040 | 13.003 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 7 | 1.018.351 | 1.491.749 |
| 1. Tesorería | | 493.351 | 641.904 |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | 7 | 525.000 | 849.845 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 4.328.694 | 7.110.305 |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| A) PATRIMONIO NETO | | 1.745.664 | 1.916.133 |
| A-1) Fondos propios | 11 | 1.254.152 | 1.417.869 |
| I. Dotación fundacional | | 561.285 | 561.285 |
| II. Reservas | | 856.584 | 1.156.517 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | | |
| IV. Excedente del ejercicio | | -163.717 | -299.933 |
| A-2) Ajustes por cambio de valor | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 14.1 | 491.512 | 498.264 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 97.139 | 2.207.906 |
| I. Provisiones a largo plazo | 11 | 32.139 | 32.139 |
| II. Deudas a largo plazo | | 65.000 | 2.175.767 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | 8.1; 8.3 | 65.000 | 2.175.767 |
| III. Deudas con entidades del grupo y asoci. largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 2.485.891 | 2.986.266 |
| I. Pas. actividades no corrientes mant. para la venta | | | |
| II. Provisiones a corto plazo | | | |
| III. Deudas a corto plazo | | 2.174.058 | 2.614.259 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 3. Otras deudas a corto plazo | 8.1; 14.2 | 2.174.058 | 2.614.259 |
| IV. Deudas con entidades del grupo y asoci. corto plazo | | | |
| V. Beneficiarios-Acreedores | | | |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 311.833 | 356.855 |
| 1. Proveedores | | 230.161 | 273.190 |
| 2. Otros acreedores | 12 | 81.672 | 83.665 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | 13.e | 0 | 15.152 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 4.328.694 | 7.110.305 |

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA EJERCICIO 2014 (EUROS)

| | NOTAS | 2014 | 2013 |
|--|------------|----------------------|----------------------|
| A. Excedente del ejercicio | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | | 1.334.902,00 | 1.359.284,00 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | | |
| b) Aportaciones de usuarios | | | |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 13.d; 14.2 | 1.281.956,00 | 1.306.877,00 |
| d) Subvenciones, donaciones y leg. imputados al excedente | 14 | 52.946,00 | 52.407,00 |
| d) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 2. Ventas y otros ingresos ordinarios | 13.e | 1.310.571,00 | 1.185.726,00 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | 0,00 | -5.382,00 |
| 4. Variación de existencias de prod. terminados y en curso | | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 6. Aprovisionamientos | 13.a | -280.568,00 | -286.689,00 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 13.f | 2.753,00 | 3.205,00 |
| 8. Gastos de personal | 13.b | -1.170.344,00 | -1.182.324,00 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 13.c | -1.341.535,00 | -1.412.127,00 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 5 | -45.068,00 | -54.760,00 |
| 11. Subvenciones, donaciones y leg. de cap traspasados al exced. | 14.1; 14.3 | 6.752,00 | 15.737,00 |
| 12. Excesos de provisiones | 11 | 0,00 | 50.685,00 |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | -182.537,00 | -326.645,00 |
| 14. Ingresos financieros | | 18.820,00 | 26.712,00 |
| 15. Gastos financieros | | | |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| 17. Diferencias de cambio | | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. finan. | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | | 18.820,00 | 26.712,00 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | | -163.717,00 | -299.933,00 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | | | |
| A.4) VAR. DE PAT NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1) | | -163.717,00 | -299.933,00 |
| B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| 1. Subvenciones y colaboraciones recibidas | | | |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR ING. Y GTOS. RECONOCIDOS DIREC. EN EL PATRIMONIO NETO | | 0,00 | 0,00 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones y colaboraciones aplicadas al rdo del ejercicio | 14.1 | -6.752,00 | -15.737,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) VAR. DE PAT. NETO POR RECLASIF. AL EXCEDENTE (1+2+3+4) | | -6.752,00 | -15.737,00 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | -6.752,00 | -15.737,00 |
| E) Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores | 11 | | -21.950,00 |
| F) Variaciones en la dotación fundacional | | | |
| G) Otras variaciones | | | |
| I) RDO. TOTAL, VARIACIÓN DEL PAT. NETO EN EL EJERCICIO | 11 | -170.469,00 | -337.620,00 |

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Fundación.

La Residencia de Estudiantes, creada en 1910 por la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, es en la actualidad una fundación del sector público estatal, creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 14 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por Orden Ministerial de 18 de julio de 1990. Su clasificación conlleva el reconocimiento por el Estado del interés general de sus fines, considerándose a todos los efectos institución benéfico-docente.

La Fundación Residencia de Estudiantes, en adelante la Fundación, tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, la Fundación entronca con la tradición de una Residencia que, además de una actitud pedagógica pionera, es centro de difusión de las actividades de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea.

El domicilio social de la Fundación se encuentra en la calle Pinar, 21-23 de Madrid. Los cuatro edificios que actualmente ocupa la Fundación son de titularidad de la Administración General del Estado, están adscritos a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1987724289990159001. Su uso así como el de sus accesos y jardines .esta cedido por tiempo indefinido a la Fundación, al objeto de asegurar la continuidad de la actividad de la Residencia de Estudiantes en su ubicación histórica, en virtud de lo establecido en la Orden PRE/3147/2011, de 18 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011 y en el Acuerdo firmado con el CSIC con fecha 13 de diciembre de 2011.

Dadas las actividades a las que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos; en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales vigentes en materia contable. Dichas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, del grado de cumplimiento de las actividades, así como de los flujos de efectivo de la Fundación.

De conformidad con lo establecido en la Tercera Parte del Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos la Fundación presenta el balance, la cuenta de resultados y la memoria económica en el modelo abreviado.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Dirección de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la misma, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Patronato en su reunión de fecha 11 de junio de 2014. El acta de esta reunión está pendiente de aprobación hasta la celebración de la próxima reunión del Patronato.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables y criterios de valoración distintos de los establecidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación son las relativas a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles. En el caso de que se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios (al alza o a la baja), se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 Comparación de la información.

No existen razones que impidan la comparación de la información de los ejercicios 2014 y 2013.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables y corrección de errores.

No existen cambios en los criterios contables aplicados ni se han registrado correcciones de errores.

3. Aplicación del excedente.

El ejercicio 2014 concluye con un excedente negativo de 163.717 euros que la Dirección de la Fundación propondrá compensar con reservas.

4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible figura contabilizado por su precio de adquisición, y se compone de aplicaciones informáticas, de gastos de investigación y desarrollo y de propiedad industrial.

El coste de las aplicaciones informáticas se amortiza de forma lineal en un período entre 3 y 6 años y los gastos de investigación y desarrollo se amortizan linealmente en un período de 5 años. La propiedad intelectual se amortiza linealmente en un período de 10 años.

No hay elementos de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida.

4.2 Bienes del Patrimonio Histórico.

Los Bienes del Patrimonio Histórico se valoran por su precio de adquisición, dotándose, en caso de ser necesario, las correspondientes provisiones por la depreciación experimentada.

Los bienes recibidos con carácter gratuito se valoran por los gastos necesarios hasta su incorporación al patrimonio de la Fundación, independientemente del valor venal de los mismos.

La Fundación no amortiza sus Bienes del Patrimonio Histórico y constituye, en el caso de ser necesario, la provisión para reparación y conservación de los bienes adecuada por el importe estimado para atender a las reparaciones y conservación extraordinarias.

4.3. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren. Los costes de ampliación, modernización y mejora, que dan lugar a una mayor duración de los bienes, se capitalizan como mayor valor de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--------------------------------------|----------------------------|
| Mobiliario | 10 |
| Otras instalaciones | 7-10 |
| Equipos para procesos de información | 6 |
| Elementos de transporte | 10 |
| Otro inmovilizado | 7 |

4.4. Activos financieros.

La Fundación sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, ya sean a corto o a largo plazo:

1. Préstamos y partidas a cobrar. Los activos incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos de esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2. Depósitos y fianzas. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado que se imputará a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento o prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe. Cuando la fianza sea a corto plazo no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4. Activos financieros mantenidos para negociar. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo. Estos activos financieros se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio. Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

5. Activos financieros disponibles para la venta. En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

4.5. Subvenciones, donaciones, patrocinios, convenios de colaboración y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distinguirá entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos.

B3) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

4.6. Provisiones

La Fundación registra como provisiones los pasivos, que cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en la normativa contable, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

4.7. Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por tanto se le aplican las exenciones descritas en dicha ley.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La Fundación mantiene un stock de publicaciones editadas con el sello "Publicaciones de la Residencia de Estudiantes" que comercializa a través de venta directa en la propia Fundación y en su página web y a través de distribuidoras.

De acuerdo con el marco conceptual del PGC 2007 para que un activo pueda reconocerse y registrarse en balance es necesario, entre otras condiciones, que "sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad". La Fundación, de acuerdo con el principios de prudencia y teniendo en cuenta que el stock

de publicaciones no es realizable a corto plazo ha optado por no activar estas existencias de publicaciones y recoger la información sobre las mismas en esta nota de la Memoria. La Fundación estima que el valor de realización de los títulos editados en los tres últimos años, calculado descontando del precio de venta los gastos de distribución, es de 91.385,05 euros.

5. Inmovilizado.

5.1 Inmovilizado material.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31/12/2012 | Adiciones o Dotaciones 2013 | Bajas en inventario 2013 | Saldo al 31/12/2013 | Adiciones o Dotaciones 2014 | Bajas en inventario 2014 | Saldo al 31/12/2014 |
| Coste: | | | | | | | |
| Mobiliario | 445.109 | 6.147,00 | | 451.256 | 222 | | 451.478 |
| Instalaciones | 921.842 | 13.777,00 | | 935.619 | 2.660 | | 938.279 |
| Equipos para proceso de información | 396.832 | 688 | | 397.520 | 1.570 | | 399.090 |
| Otro inmovilizado | 99.037 | 974,00 | | 100.011 | 1.517 | | 101.528 |
| Total Inmovilizado | 1.862.820 | 21.586 | 0 | 1.884.406 | 5.969 | 0 | 1.890.375 |
| Amortización: | | | | | | | |
| Mobiliario | -370.255 | -11.205 | | -381.460 | -11.301 | | -392.761 |
| Instalaciones | -836.859 | -12.017 | | -848.876 | -12.946 | | -861.822 |
| Equipos para proceso de información | -360.090 | -18.363 | | -378.453 | -7.591 | | -386.044 |
| Otro inmovilizado | -42.727 | -12.039 | | -54.766 | -12.092 | | -66.858 |
| Total Amortización | -1.609.930 | -53.624 | 0 | -1.663.554 | -43.931 | 0 | -1.707.485 |
| Neto | 252.890 | -32.038 | 0 | 220.852 | -37.961 | 0 | 182.890 |

El importe de los elementos del activo material que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.532.0025 euros. A 31 de diciembre de 2013, este importe era de 1.527.898 euros.

El "Edificio Transatlántico" de la Residencia, en su planta dedicada a las oficinas de la actividad cultural y en la zona en la que se celebran las exposiciones, dispone de diversos elementos de inmovilizado material cedidos en 1995 por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, para su uso y utilización por parte de la Fundación. Estos bienes muebles consisten, fundamentalmente, en mobiliario. Con motivo del proyecto de rehabilitación de los Pabellones Central y Gemelos la Dirección General de Patrimonio cedió el uso del mobiliario e instalaciones de dichos edificios. Así mismo el CSIC cedió en 2006 el uso de dos furgonetas. Dado que la propiedad de estos bienes no ha sido traspasada a la Fundación, la Dirección ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos.

El 4 de septiembre de 1990 el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Residencia de Estudiantes firmaron un acuerdo marco de colaboración en el cuál, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cedía a la Fundación la utilización del "Edificio Transatlántico", los dos Pabellones Gemelos y el Pabellón central por 10 años. Este acuerdo se renovaba automáticamente a su vencimiento por períodos de 5 años.

El Gobierno de España, con motivo de la conmemoración del centenario de la Residencia, quiso reconocer la labor que ha desarrollado en su segunda etapa y apoyar esta labor para su proyección futura, y en particular, que la Fundación pueda disponer a largo plazo de la infraestructura necesaria para desarrollar las funciones que tiene encomendadas en sus Estatutos. A propuesta conjunta de la Ministra de Ciencia e Innovación, de la Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, del Ministro de Educación, y de la Ministra de Cultura, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de noviembre de 2011, acordó que la actual Fundación Residencia de Estudiantes debía considerarse continuadora de la Residencia de Estudiantes cuya etapa histórica se desarrolló entre 1910 y 1936 y de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y al objeto de asegurar la continuidad de la actividad de la Residencia de Estudiantes en su ubicación histórica, autorizó por tiempo indefinido el uso por la Fundación, para el cumplimiento de sus fines, de los cuatro edificios de la C/ Pinar nº 21 y 23 de Madrid, inmuebles de titularidad de la Administración General del Estado, adscritos al CSIC, figurando en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1987724289990159001 que, actualmente, constituyen la sede de la Fundación, así como de sus accesos y jardines. Dicha autorización se ha otorgado sin contraprestación, dado el carácter de la Fundación, así como el interés público de sus fines, estableciéndose el acuerdo que las condiciones de uso de los edificios, en lo no previsto en el mismo se establecerán de mutuo acuerdo mediante convenio entre el CSIC y la Fundación, respetando las condiciones de uso actuales.

Aunque el acuerdo marco firmado el 4 de septiembre de 1990 entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Residencia continuaba vigente, ambas partes coincidiendo en la conveniencia de firmar un nuevo convenio que lo sustituyera suscribieron el mismo con fecha 13 de diciembre de 2011. En este nuevo acuerdo se establecen las obligaciones de ambas partes con el fin de posibilitar el uso de los edificios y jardines de acuerdo a las condiciones anteriores.

Análogamente a los elementos de inmovilizado cedidos por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la propiedad de los edificios no corresponde a la Residencia y su cesión ha sido otorgada a título gratuito por lo que la Dirección de la Fundación ha decidido no registrar importe alguno derivado de esta cesión e incluir esta mención en la memoria a efectos informativos. La Fundación entiende que esa decisión es conforme a lo establecido con anterioridad en el Real Decreto 776/1998, y a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ya que los citados edificios están considerados bienes de interés cultural y no pueden valorarse de manera fiable.

La política de la Fundación ha formalizado pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

5.2 Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones fue el siguiente:

| | Euros | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31/12/2012 | Adiciones o Dotaciones | Trasposos o Bajas Inventario | Saldo al 31/12/2013 | Adiciones o Dotaciones | Trasposos o Bajas Inventario | Saldo al 31/12/2014 |
| Coste: | | | | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | 3.606 | | | 3.606 | | | 3.606 |
| Propiedad industrial | 355 | | | 355 | | | 355 |
| Aplicaciones | 1.390.270 | | | 1.390.270 | | | 1.390.270 |
| Total coste | 1.394.231 | 0 | 0 | 1.394.231 | 0 | 0 | 1.394.231 |
| Amortización: | | | | | | | |
| Gastos de investigación y desarrollo | -3.606 | | | -3.606 | | | -3.606 |
| Propiedad industrial | -355 | | | -355 | | | -355 |
| Aplicaciones | -1.387.997 | -1.136 | | -1.389.133 | -1.137 | | -1.390.270 |
| Total amortización | -1.391.958 | -1.136 | 0 | -1.393.094 | -1.137 | 0 | -1.394.231 |
| Neto | 2.273 | -1.136 | 0 | 1.137 | -1.137 | 0 | 0 |

El importe de los elementos del activo intangible que estando totalmente amortizados figuran en balance a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.394.232 euros y en 2013 ascendía a 1.390.822 euros.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas de este epígrafe del activo del balance de situación ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|
| | Saldo al 31/12/2012 | Adiciones y trasposos | Saldo al 31/12/2013 | Adiciones y trasposos | Saldo al 31/12/2014 |
| Coste: | | | | | |
| Bienes del Patrimonio Histórico | 1.209.822 | 4.492 | 1.214.314 | 11.038 | 1.225.352 |

Las adiciones de "Bienes del Patrimonio Histórico" corresponden, fundamentalmente, a libros y revistas y otros materiales de archivo adquiridos por la Fundación bien en subastas públicas, bien mediante compra directa a empresas o particulares.

La Fundación formaliza pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su activo. La Dirección de la Fundación estima que las coberturas actuales son apropiadas.

Los archivos y fondos bibliográficos de la Residencia de Estudiantes han sido incluidos en esta partida de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico que dispone que:

- Son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Asimismo, se entienden por Archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.
- Son bibliotecas las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información.

7. Inversiones financieras a corto plazo.

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2014:

| Clase | Instrumentos financieros a largo plazo (€) | | | Instrumentos financieros a corto plazo (€) | | | Total |
|--|--|----------------------------------|--------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos Derivados otros | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos Derivados Otros | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (imposiciones a plazo fijo) | | | | | | 1.820.000 | 1.820.000 |
| Total | | | | | | 1.820.000 | 1.820.000 |

La Fundación tenía materializado en imposiciones a plazo fijo un total de 1.820.000 euros. De esta cifra 525.000 euros corresponden a imposiciones con plazos iguales o inferiores a tres meses y registrados como Inversiones a corto plazo de gran liquidez, apareciendo en el Balance dentro de la partida "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". El resto, 1.295.000 euros, aparecen en el Balance como "Inversiones financieras a corto plazo" y corresponden a imposiciones con plazos superiores a tres meses.

La composición de las inversiones a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente

| | Euros |
|--|------------------|
| Imposiciones a Plazo Fijo realizables a corto plazo | 1.295.000 |
| Caixa Catalunya | 125.000 |
| Caixabank | 420.000 |
| Banco Santander | 750.000 |
| Imposiciones con vencimientos hasta tres meses | 525.000 |
| BBVA | 30.000 |
| Bankia | 185.000 |
| Banco Sabadell | 310.000 |
| Total | 1.820.000 |

El siguiente cuadro indica la composición de los activos financieros propiedad de la Fundación a 31 de diciembre de 2013:

| Clase | Instrumentos financieros a largo plazo (€) | | | Instrumentos financieros a corto plazo (€) | | | Total |
|---|--|----------------------------|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------------------|------------------|
| | Categoría | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | Créditos Derivados otros | Instrumentos de patrimonio | Valores representativos de deuda | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (imposiciones a plazo fijo) | | | | | | 1.406.845 | 1.406.845 |
| Total | | | | | | 1.406.845 | 1.406.845 |

La Fundación tenía materializado en imposiciones a plazo fijo un total de 1.406.845 euros. De esta cifra 849.845 euros corresponden a imposiciones con plazos iguales o inferiores a tres meses y registrados como Inversiones a corto plazo de gran liquidez, apareciendo en el Balance dentro de la partida "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes". Otros 557.000 euros aparecen en el Balance como "Inversiones financieras a corto plazo" y corresponden a imposiciones con plazos superiores a tres meses.

La composición de las inversiones a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente

| | Euros |
|--|------------------|
| Imposiciones a Plazo Fijo realizables a corto plazo | 557.000 |
| Cataluña Caixa | 126.000 |
| Banco Espirito Santo | 431.000 |
| Imposiciones con vencimientos hasta tres meses | 849.845 |
| BBVA | 280.000 |
| Bankia | 149.845 |
| Caixabank | 420.000 |
| Total | 1.406.845 |

Tal y como se indica en la nota 17.3 de esta Memoria, todas las inversiones realizadas a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 son conformes con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y con las normas internas que la desarrollan.

8. Pasivos financieros.

8.1 Deudas a largo plazo.

De conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda reembolsable para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información, dentro de la ayuda a Parques Científicos y Tecnológicos que convocó dicho Ministerio. El importe total de dicha ayuda, que fue cobrada con fecha 27 de febrero de 2001, ascendió a 25.329.206 euros, y debe reembolsarse en 15 años, con un período de carencia de tres años. Esta ayuda tenía como finalidad financiar determinadas obras de equipamiento e infraestructura científico-tecnológica y de sistemas de información destinados a la modernización de las instalaciones tanto de los institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Fundación Francisco Giner de los Ríos, como de la Fundación Residencia de Estudiantes.

La distribución del importe total de dicha ayuda, era la siguiente:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 23.358.169 |
| Fundación Francisco Giner de los Ríos | 67.830 |
| Fundación Residencia de Estudiantes | 1.903.207 |
| | 25.329.206 |

En virtud de la resolución de concesión de ayuda reembolsable dictada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología el 29 de diciembre de 2000, la Fundación depositó en la Caja General de Depósitos doce avales por la cantidad total de 25.329.206 euros, que comprenden el importe total de la ayuda y garantizan su devolución, y un aval por importe de 935.949 euros, para garantizar los intereses que se pudieran generar en el caso de incumplimiento de los objetivos de la ayuda.

Previamente a la concesión de la ayuda anterior, la Fundación firmó un convenio específico de colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) el 27 de diciembre de 2000, para el desarrollo del Parque Científico Campus del CSIC. Por este convenio la Fundación adquiriría infraestructura de comunicaciones, equipamiento científico e informático y sistemas de información, poniéndolo a disposición, mediante su cesión a los institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La cesión al CSIC de los equipos adquiridos por la Fundación se realizó en dos fases. La primera fase correspondió a los equipos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2001 (cuyo coste total ascendió a 13.561.093 euros, IVA incluido). La segunda fase correspondió al resto de los equipos, adquiridos entre el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002 (por valor de 9.797.076 euros, IVA incluido). El 20 de enero de 2004 la Fundación y el CSIC firmaron un acuerdo en el que se traspasaba formalmente la propiedad de los bienes cedidos y en el que se establecía la compensación económica por la cesión. En virtud de dicho acuerdo el CSIC abona anualmente a la Fundación, conforme al calendario de vencimientos establecido en la concesión de la ayuda reembolsable, el importe de las cantidades invertidas en los equipos y servicios cedidos, así como los gastos de constitución y mantenimiento de los avales desde la concesión de la ayuda hasta la completa cancelación de dichos avales. La Residencia a su vez va procediendo a reintegrar al Ministerio (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad) las cantidades comprometidas. La cesión de equipos a la Fundación Francisco Giner de los Ríos se formalizó en acuerdo de 28 de marzo de 2002.

El desglose de la deuda a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| Año | Euros | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| | Fundación Residencia de Estudiantes | Fundación Fco. Giner de los Ríos | CSIC | Total |
| 2015 | 1.903.210 | 67.830 | 139.727 | 2.110.767 |
| Total corto plazo | 1.903.210 | 67.830 | 2.110.767 | 2.110.767 |
| Total largo plazo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total general | 1.903.210 | 67.830 | 2.110.767 | 2.110.767 |

La deuda tiene vencimiento el día 22 de diciembre de 2015.

El desglose de la deuda a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

| Año | Euros | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| | Fundación Residencia de Estudiantes | Fundación Fco. Giner de los Ríos | CSIC | Total |
| 2014 | | | 2.471.534 | 2.471.534 |
| Total corto plazo | | | 2.471.534 | 2.471.534 |
| 2015 | 1.903.210 | 67.830 | 139.727 | 2.110.767 |
| Total largo plazo | 1.903.210 | 67.830 | 139.727 | 2.110.767 |
| Total general | 1.903.210 | 67.830 | 2.611.261 | 4.582.301 |

8.2. Garantías comprometidas con terceros.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Fundación tenía prestados avales ante terceros por importe de 6.332.301 euros, cifra correspondiente a 3 de los 13 de avales prestados ante el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología (véase Nota 8.1.) para asegurar el cumplimiento del plan de ayudas a Parques Científicos concedido por dicho Ministerio. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha comprometido a hacerse cargo de todos los gastos derivados de los mencionados avales. A lo largo de 2015 se han cancelado ya dos de estos tres avales.

La Dirección de la Fundación estima que los pasivos que pudieran originarse por los avales prestados al 31 de diciembre de 2014, si los hubiera, no serían significativos.

8.3. Deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

En el epígrafe del Balance "Otras deudas a largo plazo" se incluyen 65.000 euros correspondientes a las actividades que está previsto ejecutar en 2016 con cargo al convenio firmado con la Fundación Cajazol para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez. (Nota 14.2.1).

9. Deudores de la actividad propia

9.1 Deudores por operaciones de la actividad propia a largo plazo

Tal y como se explica en la nota anterior de conformidad con la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2000, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología concedió a la Fundación el 29 de diciembre de 2000 una ayuda para el incremento de líneas de equipamiento científico, informático, infraestructura de comunicaciones y sistemas de información.

El importe registrado en el activo del Balance como *Deudores no corrientes* a 31 de diciembre de 2013 correspondía a los importes adeudados a largo plazo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Giner de los Ríos en relación a la cesión por parte de la Fundación de los bienes, servicios e infraestructuras necesarios para desarrollar el plan de mejora de las infraestructuras, el equipamiento y los sistemas de información y comunicaciones del campus del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (véase nota 8.1). A 31 de diciembre de 2014 todos los importes adeudados por este concepto tienen vencimiento a corto plazo.

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| Año | Euros | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------|
| | CSIC | Fundación Giner de los Ríos | Total |
| 2015 | 139.721 | 67.830 | 207.551 |
| Total corto plazo (Nota 9.2) | 139.721 | 67.830 | 207.551 |
| | 0 | 0 | 0 |
| Total largo plazo | 0 | 0 | 0 |

El detalle de los vencimientos de estas deudas a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

| Año | Euros | | |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------|
| | CSIC | Fundación Giner de los Ríos | Total |
| 2014 | 2.503.290 | - | 2.503.290 |
| Total corto plazo (Nota 9.2) | 2.503.290 | - | 2.503.290 |
| 2015 | 139.721 | 67.830 | 207.551 |
| Total largo plazo | 139.721 | 67.830 | 207.551 |

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013 en la partida de "Deudores no corrientes" han sido los siguientes:

| | Euros | | | | |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| | Saldo al 31/12/2012 | Traspaso a Corto Plazo | Saldo al 31/12/2013 | Traspaso a Corto Plazo | Saldo al 31/12/2014 |
| CSIC | 2.250.488 | 2.110.767 | 139.721 | 139.721 | 0 |
| Fundación Francisco Giner de los Ríos | 67.830 | - | 67.830 | 67.830 | 0 |
| Total | 2.318.318 | 2.110.767 | 207.551 | 207.551 | 0 |

9.2 Deudores de la actividad propia a corto plazo

El desglose de este epígrafe del activo corriente al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| | Euros |
|---|----------------|
| CSIC: Convenio Parques Científicos (a) | 146.531 |
| Aportaciones patronales (b) | 24.425 |
| Fecyt 2013: Actividades divulgación científica (c) | 7.200 |
| Fecyt 2014: Actividades divulgación científica (d) | 11.000 |
| Sociedad Estatal Acción Cultural: itinerancia expo Residencia (e) | 5.500 |
| Sociedad Estatal Acción Cultural: expo Redes internacionales (f) | 24.351 |
| Fundación Cajazol: convenio concierto (g) | 3.613 |
| Fundación Francisco Giner de los Ríos: Parques científicos (h) | 67.830 |
| Total | 290.450 |

a) El detalle de esta cuenta a cobrar a la que se ha hecho referencia en la nota 9.1 de esta Memoria es el siguiente:

| | Euros |
|------------------------------|---------|
| Vencimiento a corto plazo: | |
| Cesión de bienes (Nota 9.1) | 139.721 |
| Gastos financieros de avales | 6.810 |

b) Importe de las aportaciones patronales correspondientes a 2014, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014. Esta cantidad se encuentra cobrada a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

c) Corresponde a parte de la ayuda de 18.000 euros concedida por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología concedida mediante resolución de 20 de diciembre de 2013 y destinada a desarrollar en 2014 varias actividades de divulgación científica.

d) Corresponde a la ayuda concedida por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología a la Fundación mediante resolución de diciembre de 2014 y destinada a desarrollar en 2015 varias actividades de divulgación científica.

e) Corresponde al importe de las actividades realizadas en 2014 con cargo al Convenio firmado el 10 de octubre de 2013 con la Sociedad Estatal de Acción Cultural para la itinerancia de la exposición sobre la Residencia de Estudiantes y la conmemoración del 75 aniversario de la Casa de España en México.

f) Corresponde al convenio firmado el 26 de noviembre de 2014 con la Sociedad Estatal de Acción Cultural para la exposición Redes Internacionales de la Cultura Española (1914-1939).

g) Corresponde a parte de la aportación de la Fundación Cajazol para la celebración en 2014, en la Residencia de Estudiantes, de un concierto de Esperanza Fernández de acuerdo con el convenio de colaboración firmado el 7 de julio de 2014.

h) Corresponde al importe adeudado por la Fundación Giner de los Ríos en relación a la cesión por parte de la Fundación de los bienes, servicios e infraestructuras necesarios a la que se ha hecho referencia en las notas 8.1. y 9.1 de esta memoria.

El desglose de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente:

| | Euros |
|--|------------------|
| CSIC: Convenio Parques Científicos | 2.503.290 |
| Aportaciones patronales | 47.367 |
| Com. de Madrid: Cont. desempleados 2013 | 53.662 |
| Fecyt 2012: Actividades divulgación científica | 4.800 |
| Fecyt 2013: Actividades divulgación científica | 7.200 |
| CSIC: Aportación complementaria | 375.000 |
| Total | 2.991.319 |

10. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos en estas partidas en los ejercicios 2014 y 2013.

11. **Fondos propios**

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas que componen el capítulo "Fondos propios" ha sido el siguiente:

| | Euros | | | | |
|---|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------|
| | Dotación Fundacional | Excedentes de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Reservas | Total fondos propios |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 561.285 | 152.455 | -246.858 | 1.272.870 | 1.739.752 |
| Aplicación excedente del ejercicio 2012 | | -152.455 | 246.858 | -94.403 | 0 |
| Excedente negativo del ejercicio 2013, según cuenta de resultados adjunta | | | -299.933 | | -299.933 |
| Aplicación y dotación de provisiones | | | | -21.950 | -21.950 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 561.285 | 0 | -299.933 | 1.156.517 | 1.417.869 |
| Aplicación excedente del ejercicio 2013 | | | 299.933 | -299.933 | 0 |
| Excedente negativo del ejercicio 2014, según cuenta de resultados adjunta | | | -163.717 | | -163.717 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2014 | 561.285 | 0 | -163.717 | 856.584 | 1.254.152 |

El saldo de Epígrafe "Dotación fundacional" al 31 de diciembre de 2014 y 2013 refleja las aportaciones recibidas por la Fundación desde su creación, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Euros |
|--|----------------|
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas: | |
| 1989 – Aportación en efectivo | 210.354 |
| 1989 – Biblioteca Museo Pedagógico y Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios | 90.152 |
| 1989 – Donación de mobiliario | 150.253 |
| Fundación Telefónica: | |
| 1997 – Archivo Luis Cernuda | 42.071 |
| Secretaría de Estado de Universidades (Ministerio de Educación y Cultura): | |
| 1998 – Archivo Julio Pellicer | 18.030 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid: | |
| 1999 – Adquisiciones para el Centro de Documentación | 50.425 |
| Total | 561.285 |

12. Situación fiscal

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al cumplir los requisitos establecidos.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación a lo largo de 2014 están exentas del Impuesto de Sociedades en virtud de lo establecido en la Ley 49/2002 en el artículo 6, en los apartados 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º del artículo 7. Además los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2013, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características. Esta circunstancia es extensible a los órganos de Gobierno de esta entidad.

En el caso de extinción de la Fundación, de acuerdo con el artículo 43 de sus Estatutos, los bienes y derechos resultantes se destinarán a Entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés cultural. Alternativamente, podrá acordarse que sean destinados a entidades consideradas beneficiarias del mecenazgo que de acuerdo con la legislación vigente persigan fines de interés general análogos y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos.

La composición de los saldos de los epígrafes "Administraciones Públicas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

| | Euros | | Euros | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | 2014 | | 2013 | |
| | Saldos Deudores | Saldos Acreedores | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
| Hacienda Pública, deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido | 140.783 | | 164.273 | |
| Hacienda Pública, deudor por retenciones y pagos a cuenta | 646 | | 579 | |
| Hacienda Pública, acreedor por Impuesto sobre la Renta de las personas físicas | | 49.378 | | 49.120 |
| Organismos de la Seguridad Social. | | 23.337 | | 25.226 |
| Total | 141.429 | 72.715 | 164.852 | 74.346 |

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal, de acuerdo con la normativa legal vigente, los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Fundación considera que el efecto patrimonial que pudiera surgir no sería significativo.

13. Ingresos y gastos.**a) Aprovisionamientos.**

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta tiene el siguiente desglose:

| | 2014 Euros | 2013 Euros |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Compra de materias primas | 232.348 | 235.476 |
| Compras de otros aprovisionamientos | 44.533 | 46.114 |
| Compra de otros materiales | 3.079 | 3.212 |
| Variación de existencias | 608 | 1.887 |
| Total | 280.568 | 286.689 |

Las compras realizadas fueron nacionales

b) Personal.

El importe de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 se corresponde con el siguiente desglose:

| | 2014 Euros | 2013 Euros |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Sueldos y salarios | 917.169 | 899.251 |
| Indemnizaciones | | 32.370 |
| Seguros sociales a cargo de la entidad | 253.175 | 250.703 |
| Total | 1.170.344 | 1.182.324 |

En la partida correspondiente a indemnizaciones se incluye la provisión dotada en 2013 para hacer frente a las posibles responsabilidades resultantes de la reclamación interpuesta contra la Fundación por la aplicación en 2012 de lo dispuesto en el artículo 2 artículo 2º del Real Decreto Ley 20/2012.

c) Otros gastos de la actividad.

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta se compone de los siguientes conceptos:

| | 2014 Euros | 2013 Euros |
|---|------------------|------------------|
| Trabajos realizados por otras empresas | 771.188 | 816.850 |
| Servicios de profesionales independientes | 71.765 | 80.873 |
| Reparaciones y conservación | 131.887 | 180.842 |
| Suministros | 47.720 | 54.991 |
| Transportes | 76.734 | 76.619 |
| Publicidad y propaganda | 0 | 8.792 |
| Arrendamientos y cánones | 13.056 | 21.965 |
| Otros servicios y gastos | 229.185 | 171.195 |
| Total | 1.341.535 | 1.412.127 |

d) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

En este epígrafe de las cuentas de resultados de los ejercicios 2014 y 2013 se incluyen los siguientes conceptos:

| | 2014 Euros | 2013 Euros |
|--|------------------|------------------|
| Ingresos por aportaciones patronales | 841.720 | 910.680 |
| Ingresos por patrocinio de otras instituciones | 440.236 | 396.197 |
| Total | 1.281.956 | 1.306.877 |

d.1) Los importes de las cuotas aportadas por los patronos a lo largo de 2014 han sido las siguientes:

| | euros |
|---|----------------|
| Mº de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Educación, F.P. y Universidades | 145.000 |
| Mº de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Cultura | 105.640 |
| Ministerio de Ciencia e Innovación | 99.170 |
| Ministerio de Industria, Turismo y Comercio | 73.910 |
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 110.000 |
| Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | 25.000 |
| Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes | 53.000 |
| BBVA | 60.000 |
| Telefónica de España | 110.000 |
| Fundación Cajasol | 60.000 |
| Total Aportaciones | 841.720 |

Los importes correspondientes a las aportaciones patronales registradas en el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

| | euros |
|---|----------------|
| Mº de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Educación, F.P. y Universidades | 145.000 |
| Mº de Educación, Cultura y Deporte: Secretaría de Estado de Cultura | 120.000 |
| Ministerio de Ciencia e Innovación | 99.170 |
| Ministerio de Industria, Turismo y Comercio | 73.910 |
| Consejo Superior de Investigaciones Científicas | 110.000 |
| Junta de Andalucía | 57.600 |
| Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid | 25.000 |
| Asoc. de Amigos de la Residencia de Estudiantes | 50.000 |
| BBVA | 60.000 |
| Telefónica de España | 110.000 |
| Fundación Cajasol | 60.000 |
| Total Aportaciones | 910.680 |

d.2) A lo largo de 2014 han sido imputados a resultados los siguientes ingresos por colaboraciones o patrocinios.

| | Euros |
|--|----------------|
| Convenio CSIC: Centro Documentación y espacios e infraestructuras (1) | 380.000 |
| Fund. Cajasol: <i>Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez</i> (2) | 21.286 |
| Sociedad Estatal Acción Cultural: itinerancia expo Residencia (nota 9.2.e) | 5.500 |
| Convenio ACE: expo Redes Internacionales (nota 9.2.f) | 21.837 |
| Fundación Cajasol : concierto (nota 9.2.g) | 11.613 |
| Total | 440.236 |

1) Aportación realizada en 2014 con cargo al Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 18 de septiembre de 2013, como aportación anual complementaria del CSIC a la Fundación para colaborar a lo largo del ejercicio en el desarrollo de los recursos y servicios para la investigación básica en humanidades y la utilización de infraestructuras.

(2) Imputación a resultados de los gastos efectuados en 2014 con cargo al convenio firmado entre la Fundación El Monte (actualmente Fundación Cajasol) y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez y en el que se incluye la publicación de los epistolarios de Juan ramón Jiménez y Zenobia Camprubí.

A lo largo de 2013 se imputaron a resultados los siguientes ingresos por colaboraciones o patrocinios.

| | Euros |
|---|----------------|
| Convenio CSIC: Centro Documentación y espacios e infraestructuras | 375.000 |
| Fund. Cajasol: <i>Cincuentenario Nobel J. R. Jiménez</i> | 1.006 |
| Convenio ACE: Centenario de la Residencia de Estudiantes | 5.930 |
| La Caixa | 1.500 |
| Convenio ACE actividades 2013 | 12.761 |
| Total | 396.197 |

e) Ventas y otros ingresos ordinarios.

Este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2014 y 2013 adjunta recoge principalmente los ingresos obtenidos por la Fundación como lugar de acogida de investigadores y creadores, españoles y extranjeros, y como foco promotor de la universalidad de la cultura, junto con los ingresos derivados de la distribución de las ediciones del sello editorial Publicaciones de la Residencia de Estudiantes y otros ingresos ligados a su actividad cultural.

Se incluyen en esta partida también los ingresos procedentes de los programas de becas que desarrolla la Fundación en colaboración con otras entidades y en concreto los siguientes:

Ingreso de 22.727 euros procedente del acuerdo firmado el 23 de junio de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y la Fundación Botín para la convocatoria de una beca de alojamiento y manutención para investigadores o creadores, para los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, con una dotación anual de 25.000 euros, IVA incluido, por curso. El importe imputado a resultados en 2013 corresponde a la parte devengada por los meses de enero a diciembre sin incluir el IVA. En el pasivo del Balance a 31 de diciembre de 2013 figura registrado como "Periodificaciones a corto plazo" por importe de 15.152 euros la cantidad facturada en 2013, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo, pero correspondiente a los meses de enero a agosto de 2014.

Ingreso de 160.318 euros correspondiente a los importes devengados en 2013, IVA no incluido, de acuerdo con los convenios firmados entre la Residencia de Estudiantes y el Ayuntamiento de Madrid el 18 de junio de 2012 y el 7 de junio de 2013 para la convocatoria de nueve becas los cursos 2012-2013 y 2013-2014. Aunque la aportación del Ayuntamiento de Madrid a este programa de becas se instrumenta como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios dado que son los propios becarios los beneficiarios finales de la convocatoria y de los servicios que conlleva la beca. Del importe imputado a resultados en 2013 106.758 euros corresponden a los meses de enero a agosto de 2013 y al curso 2012/2013 y 53.560 a los meses de septiembre a diciembre de 2013 y al curso 2013-2014.

Se incluyen en esta partida también los ingresos procedentes de los programas de becas que desarrolla la Fundación en colaboración con otras entidades y en concreto los siguientes:

Ingreso de 15.152 euros procedente del acuerdo firmado el 23 de junio de 2011 entre la Residencia de Estudiantes y la Fundación Botín para la convocatoria de una beca de alojamiento y manutención para investigadores o creadores, para los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, con una dotación anual de 25.000 euros, IVA incluido, por curso. El importe imputado a resultados en 2014 corresponde a la parte devengada por los meses de enero a agosto sin incluir el IVA.

Ingreso de 148.779 euros correspondiente a los importes devengados en 2014, IVA no incluido, de acuerdo con los convenios firmados entre la Residencia de Estudiantes y el Ayuntamiento de Madrid el 7 de junio de 2013 y el 1 de octubre de 2014 para la convocatoria de nueve becas los cursos 2013-2014 y 2014-2015. Aunque la aportación del Ayuntamiento de Madrid a este programa de becas se instrumenta como una subvención nominativa a favor de la Fundación, con el objeto de lograr la homogeneidad de la serie de datos del Balance y de la Cuenta de Resultados, y de acuerdo con la naturaleza material de la operación, la misma figura registrada como una prestación de servicios dado que son los propios becarios los beneficiarios finales de la convocatoria y de los servicios que conlleva la beca. Del importe imputado a resultados en 2014 107.122 euros corresponden a los meses de enero a agosto de 2014 y al curso 2013/2014 y 41.657 a los meses de septiembre a diciembre de 2014 y al curso 2014-2015.

Atendiendo a la naturaleza del servicio prestado pueden distinguirse los siguientes ingresos:

| | 2014 | 2013 |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| | euros | euros |
| Ingresos servicios de alojamiento | 669.540 | 560.850 |
| Ingresos servicios de restauración | 353.584 | 321.207 |
| Ingresos programa de becas | 163.931 | 183.045 |
| Venta de publicaciones | 34.272 | 22.607 |
| Otros ingresos | 89.244 | 98.017 |
| Total | 1.310.571 | 1.185.726 |

f) **Otros ingresos de la actividad.**

El importe registrado en esta partida corresponde a servicios de comedor prestados al personal.

14. Subvenciones, donaciones y legados.**14.1 Subvenciones, donaciones y legados de capital.**

El resumen de movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

| | Saldo al 31-12-12 | Adiciones | Trasposos al Resultado | Saldo al 31-12-12 | Adiciones | Trasposos al Resultado | Saldo al 31-12-14 |
|---|----------------------|-----------|------------------------------|----------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| Convenio Red de Centros: Fund Marcelino Botín (1) | 16.011 | | | 16.011 | | | 16.011 |
| Legado Grande Covián (2) | 12.022 | | | 12.022 | | | 12.022 |
| Subv CAM (Museos operaciones de inversión 2004) (3) | 243 | | 220 | 23 | | 23 | 0 |
| Convenio CSIC Modernización Equipos (4) | 11.823 | | 4.729 | 7.094 | | 4.730 | 2.364 |
| Convenio Red.es (5) | 8.789 | | 8.789 | 0 | | | 0 |
| Convenio CSIC Centro documentación 2007 (6) | 293.197 | | | 293.197 | | | 293.197 |
| Convenio CSIC Centro documentación 2008 (7) | 82.253 | | | 82.253 | | | 82.253 |
| Convenio CSIC Centro documentación 2009 (8) | 30.000 | | | 30.000 | | | 30.000 |
| Subvención MITYC: Red 100 (9) | 5.836 | | 1.999 | 3.837 | | 1.999 | 1.838 |
| Convenio CSIC Centro documentación 2010 (10) | 12.953 | | | 12.953 | | | 12.953 |
| Convenio CSIC Centro documentación 2011 (11) | 40.874 | | | 40.874 | | | 40.874 |
| Total | 529.778 | 0 | 15.737 | 498.264 | 0 | 6.752 | 491.512 |

- (1) Convenio firmado entre la Fundación Marcelino Botín y la Fundación para la realización del proyecto "Red de centros y archivo virtual de la Cultura contemporánea (1868-1936)", firmado el 18 de enero de 1999 para desarrollar un sistema de información, accesible por Internet, para la consulta conjunta de los inventarios, catálogos y documentos custodiados en el Centro de Documentación. Dicho proyecto se desarrolló entre los años 1999 y 2002.. El saldo de esta partida corresponde a la adquisición de fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan. En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos no se ha traspasado al resultado del ejercicio por tanto ningún importe.

- (2) Ayuda recibida en el año 1999, del Ministerio de Cultura y Educación, para la adquisición del legado Grande Covián. En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.
- (3) Ayuda concedida en noviembre de 2004 por la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid con cargo a la Convocatoria de Ayudas a la Actividad Museística destinado a la adquisición de activos inventariables. Su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes financiados. En el ejercicio 2014 se han trasladado a resultados 23 euros concluyendo la imputación de la ayuda.
- (4) Convenio firmado el 1 de diciembre de 2004 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y destinado a la modernización y renovación de equipos informáticos y de telefonía. El traspaso a resultados se realizará en función de la amortización de los equipos adquiridos habiéndose imputado en el ejercicio 2014 un total de 4.730 euros.
- (5) Convenio de colaboración firmado el 20 de Enero de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Fundación Residencia de Estudiantes en relación con el proyecto *Memoria de la Edad de Plata en la Sociedad del Conocimiento* por un importe de 609.534 euros. El importe que figuraba registrado en esta partida era la parte de la ayuda destinada a la adquisición de bienes inversión, cuya imputación a resultados se realizó a medida que se amortizaban los bienes y concluyó en el ejercicio 2013.
- (6) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el 28 de febrero de 2007 para colaborar en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan y que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico".
- (7) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 22 de mayo de 2008, para colaborar a lo largo de 2008 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos bibliográficos o documentales que no se amortizan.
- (8) Adenda al acuerdo de colaboración de 22 de mayo de 2008 entre el CSIC y la Residencia para el desarrollo de recursos y servicios para la investigación básica en humanidades en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes, firmada el 13 de abril de 2009. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.
- (9) Ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria Turismo y Comercio mediante resolución de 13 de noviembre de 2009 para el proyecto Red 100 por un total de 200.000 euros de los cuales 175.000 correspondían a la Fundación Residencia de Estudiantes y 25.000 a la Fundación Francisco Giner de los Ríos. En esta partida figura recogida la parte de la ayuda destinada a la adquisición por parte de la Fundación Residencia de Estudiantes de equipos informático y su imputación a resultados se realiza a medida que se amortizan los bienes. A lo largo de 2014 se han traspasado a resultados 1.999 euros.
- (10) Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2010 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2014

siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

- (11) Adenda al acuerdo de colaboración del Convenio firmado entre la Residencia de Estudiantes y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el 5 de julio de 2010, para colaborar a lo largo de 2011 en el desarrollo de los recursos y servicios del Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes. El importe que figura en esta partida corresponde a la parte de la ayuda destinada a la adquisición de diversos fondos que se han registrado en el activo dentro del epígrafe "Bienes del Patrimonio Histórico". En el ejercicio 2014 siguiendo la correlación de ingresos y gastos incurridos por este concepto, no se ha traspasado al resultado del ejercicio ningún importe ya que el saldo de esta partida corresponde a fondos que no se amortizan.

14.2 Deudas a largo y corto plazo transformables en subvenciones.

El detalle de las subvenciones, convenios de colaboración y otras ayudas recibidas pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

| | Saldo al 31-12-12 | Adiciones | Traspaso a rdo. | Saldo al 31-12-13 | Adiciones | Traspaso a rdo. | Saldo al 31-12-14 |
|---|----------------------|---------------|--------------------|----------------------|---------------|--------------------|----------------------|
| Conv. Fund Cajazol: Cincuentenario Nobel Juan Ramón .Jiménez (1) | 132.790 | | 1.006 | 131.784 | | 21.286 | 110.498 |
| Sociedad Estatal de Acción Cultural. Centenario Residencia (2) | 6.271 | -341 | 5.930 | 0 | | | 0 |
| Ministerio de la Presidencia: Recuperación patrimonio documental (3) | 35.448 | | 35.448 | 0 | | | 0 |
| Fecyt 2012 . Promoción de la Ciencia (4) | 12.000 | | 12.000 | 0 | | | 0 |
| Fecyt 2013 . Promoción de la Ciencia (5) | | 18.000 | | 18.000 | | 18.000 | 0 |
| Comunidad de Madrid. Programa de inserción laboral (6) | | 53.662 | | 53.662 | -18.716 | 34.946 | 0 |
| Fecyt 2014 . Promoción de la Ciencia (7) | | | | | 11.000 | | 11.000 |
| Sociedad Estatal de Acción Cultural Española /Redes internacionales (8) | | | | | 24.351 | 21.837 | 2.514 |
| Total | 186.508 | 71.321 | 54.384 | 203.445 | 16.635 | 96.069 | 124.011 |

- (1) Convenio firmado con la Fundación Cajazol y la Residencia de Estudiantes el 26 de octubre de 2004 para colaborar en el Programa de Actividades Conmemorativas de la concesión del Premio Nobel a Juan Ramón Jiménez. Con cargo al convenio se han traspasado en 2013 a resultados, 1.006 euros dentro de la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones". El saldo a 31 de diciembre de 2013 es de 131.783 euros. Se estima que 65.000 euros corresponden a actividades que se ejecutarán a lo largo de 2015 por lo que este importe se ha registrado como "Deudas a largo plazo transformables en Subvenciones y aparece en el Balance dentro del epígrafe "Otras deudas a largo plazo".

- (2) Convenio firmado el 6 de abril de 2010 con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (actualmente Sociedad Estatal de Acción Cultural) para la organización de varias actividades con motivo del Centenario de la Residencia de Estudiantes. A lo largo del ejercicio 2013 concluyó su imputación a resultados
- (3) Ayuda concedida por el Ministerio de la Presidencia mediante resolución de 24 de noviembre de 2011 con cargo a las ayudas convocadas por Orden PRE/809/2011 de 4 de abril, que tenía como objeto la realización de actividades de recuperación del patrimonio documental de la Residencia de Estudiantes. A lo largo del ejercicio 2013 concluyó su imputación a resultados
- (4) Ayuda concedida por la FECYT con cargo a la Convocatoria de Ayudas para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2012, que se destinó a la realización de varias actividades de divulgación científica a lo largo de 2013.
- (5) Ayuda concedida por la FECYT con cargo a la Convocatoria de Ayudas para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2013, y que se ha destinado a la realización de varias actividades de divulgación científica, imputándose a resultados a lo largo de 2014, como subvenciones, el importe de 18.000 euros.
- (6) Subvención de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid con cargo a la convocatoria de ayudas del año 2013 para programas de Inserción Laboral que financió la contratación y formación de seis trabajadores durante el primer semestre de 2014, imputándose a resultados como subvenciones un importe de 34.946 euros.

14.3 Ingresos por subvenciones.

En la cuenta de resultados del ejercicio 2014 adjunta se recoge la imputación de las siguientes subvenciones:

| | Euros |
|--|---------------|
| Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2004 (nota 14.1.3) | 23 |
| CSIC: Convenio modernización de equipos (nota 14.1.4) | 4.730 |
| Mº de Industria, Turismo y Comercio: Red100 (notas 14.1.9) | 1.999 |
| Subtotal subvenciones de capital traspasadas al excedente | 6.752 |
| FECYT 2013: Actividades de divulgación científica (nota 14.2.5) | 18.000 |
| Comunidad de Madrid: Programa de inserción laboral (nota 14.2.6) | 34.946 |
| Subtotal subvenciones corrientes traspasadas al excedente | 52.946 |
| Total | 59.698 |

Las subvenciones imputadas en 2013 fueron las siguientes:

| | Euros |
|--|---------------|
| Comunidad de Madrid: Ayudas a museos 2004 (nota 14.1.3) | 220 |
| CSIC: Convenio modernización de equipos (nota 14.1.4) | 4.730 |
| Convenio Red.es: bienes de inversión (nota 14.1.6) | 8.789 |
| Mº de Industria, Turismo y Comercio: Red100 (notas 14.1.10) | 1.998 |
| Subtotal subvenciones de capital traspasadas al excedente | 15.737 |
| Mº de la Presidencia: Acciones recuperación documental (nota 14.2.9) | 35.448 |
| FECYT 2012: Actividades de divulgación científica (nota 14.2.11) | 12.000 |
| Bonificaciones formación Seguridad Social | 4.959 |
| Subtotal subvenciones corrientes traspasadas al excedente | 52.407 |
| Total | 68.144 |

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.**15.1. Actividad de la entidad.****I. Actividades realizadas.**Denominación y tipo de actividades.

El objeto de la Residencia de Estudiantes se desglosa en dos actividades principales:

- a) **Actividad cultural** a través de la cual se persigue el doble objetivo de recuperar y difundir la memoria de la Edad de Plata de la cultura española (1868-1936) y propiciar el diálogo entre ciencia y arte, la reflexión crítica sobre la educación y la cultura contemporánea y el debate sobre la creatividad y la innovación. En el desarrollo de esta actividad la Residencia realiza la localización y tratamiento de fondos documentales y bibliográficos, lleva a cabo proyectos tecnológicos, de investigación y de formación, organiza y acoge numerosas actividades abiertas al público (exposiciones, conciertos, recitales de poesía, conferencias, congresos...) y publica los resultados de sus diferentes proyectos en catálogos y libros.
- b) **Actividad residencial** a través de la cual, dando cumplimiento a sus fines fundacionales y fiel a su vocación inicial de lugar de diálogo e intercambio científico y creativo, recibe a numerosos investigadores, científicos y creadores que la visitan en estancias cortas, además de a un núcleo de estudiantes de postgrado y jóvenes creadores propiciando una convivencia entre maestros y jóvenes que ha convertido a la Residencia tanto en un lugar de estudio y recuperación del pasado cultural del primer tercio del siglo XX como en un foro donde exponer, reflexionar y trabajar sobre la actualidad y el futuro de la ciencia y la creación artística. La Residencia de Estudiantes con este fin presta en sus instalaciones servicios de alojamiento y restauración y acoge en sus espacios congresos, seminarios y reuniones.

En la Memoria de actividades de 2014 se da información detallada de las actividades realizadas.

Lugar de desarrollo de la actividad.

El domicilio de la Fundación se establece en los edificios de la calle Pinar 21 y 23, de Madrid, que fueron construidos en 1915 para albergar la Residencia de Estudiantes, actualmente adscritos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y cuyo uso, cedido a la Fundación desde su constitución, ha sido autorizado por tiempo indefinido por Acuerdo del Consejo de Ministros.

De acuerdo con el artículo dos de sus estatutos, la Fundación Residencia de Estudiantes desarrolla principalmente sus actividades en todo el territorio español pudiendo extenderlas al ámbito internacional.

En este sentido la Residencia acoge en Madrid actividades culturales de toda España y traslada su programación a otras comunidades autónomas. La cooperación de la Fundación con entidades internacionales ha dado lugar a la consolidación de la Residencia como casa de los hispanistas en Madrid y a la realización de actividades conjuntas con otras instituciones europeas y americanas.

Recursos humanos empleados en la actividad.

| | Número medio realizado | | Número horas/año | |
|-------------------------|------------------------|--------------|------------------|---------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal laboral | | | | |
| Actividad residencial | 16,00 | 13,38 | 27.584 | 23.067 |
| Actividad cultural | 20,00 | 22,12 | 34.480 | 38.135 |
| Total | 36,00 | 35,50 | 62.064 | 61.202 |

Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Aunque los destinatarios principales de las actividades culturales de la Fundación, son investigadores de los diversos campos de las ciencias, docentes de enseñanzas universitarias y no universitarias, estudiantes universitarios y, en general, todos los interesados en los temas relacionados con la Edad de Plata, la cultura española y la divulgación científica, la Residencia pretende maximizar el alcance entre el público objetivo, en términos tanto cuantitativos como cualitativos y, en este sentido, trabaja en llegar al público joven con el fin de promover las vocaciones científicas y el emprendimiento, así como las actividades encaminadas a divulgar el impacto social y económico de la cultura y la ciencia.

Muchas de las actividades de la Residencia se llevan a cabo en sus salas de exposiciones y en su salón de actos, y la dimensión nacional e internacional de sus participantes propicia que la difusión y la repercusión de las mismas se extienda por toda España y fuera de ella. Pero también muchos proyectos se trasladan a otras sedes de toda España y también de Europa e Hispanoamérica como, por ejemplo, a través de la itinerancia de sus exposiciones.

La Residencia amplía el ámbito de sus actividades a través de un espacio virtual permanente que incluye dos secciones estables: el lugar de memoria que da acceso al patrimonio documental de la Residencia histórica y la Edad de Plata española, y el canal de difusión de la actividad cultural que realiza, donde puede accederse a exposiciones y materiales audiovisuales y donde se abre una ventana virtual a través de la cual los internautas de todo el mundo pueden ver y escuchar en directo el desarrollo íntegro de conferencias o presentaciones.

También, a través de la presencia de sus publicaciones en las bibliotecas y librerías de toda España y de muchos países de Iberoamérica y Europa, se hace posible la presencia nacional e internacional de la Residencia de Estudiantes.

A lo largo de 2014 cerca de 150.000 personas visitaron la Residencia de Estudiantes y sus exposiciones, asistieron a sus actos, realizaron consultas en su Centro de Documentación o fueron usuarios de algunos de sus servicios. Muchas más leyeron sus publicaciones o hicieron seguimiento de sus actividades a través de Internet. En torno a 3.000 personas, entre las que se encuentran investigadores, profesores, científicos intelectuales y creadores de muy diversas procedencias geográficas y especialistas en distintas disciplinas, además de los estudiantes de posgrado y creadores beneficiarios seleccionados a través de los programas de becas en la Residencia de Estudiantes, eligieron ésta como su lugar de alojamiento en Madrid o hicieron uso de sus servicios.

Objetivos

La Residencia fue fundada, por Real Decreto de 6 de mayo de 1910, por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, dependiente a su vez del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. En 1915, puso en marcha su grupo femenino, la Residencia de Señoritas.

La Residencia fue una ventana abierta a las novedades de otros países y uno de los principales núcleos de modernización científica, educativa y social desde su creación hasta la interrupción de sus actividades en 1936. Reconocida internacionalmente como el primer centro cultural de la España de entreguerras, la Residencia se proponía complementar la enseñanza universitaria ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de alojarse en un ambiente intelectual y de convivencia adecuado, ofreciendo un nuevo entorno educativo, propicio a la creatividad, el diálogo y la búsqueda de la excelencia. Junto a cursos, conferencias o prácticas de laboratorio, también se organizaban excursiones, visitas a museos o deportes. La Residencia puso en marcha su propio sello editorial y, a lo largo de los años de su etapa histórica, reunió una valiosa biblioteca para sus residentes y los investigadores de sus laboratorios, tanto en su grupo masculino como en el femenino.

Un Decreto de 19 de mayo de 1938 disolvió la Junta para Ampliación de Estudios y otro de 24 de noviembre de 1939 asignó sus bienes al recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). A partir de ese momento se inicia la dispersión del patrimonio de la Residencia, constituida por el grupo universitario y el grupo femenino, tanto en lo que se refiere a sus edificios (unos fueron remodelados y otros pasaron a otros organismos públicos), a su patrimonio bibliográfico y archivístico como a otros bienes y enseres.

En 1986, por iniciativa del CSIC, la Residencia de Estudiantes recuperó su nombre y espíritu original, recobrando el proyecto emprendido en 1910. En 1989 el CSIC constituyó la Fundación Residencia de Estudiantes, de carácter investigador y docente, privada y permanente y de ámbito estatal, a cuyo Patronato se incorporaron diversas instituciones públicas y privadas, así como patronos a título personal. Se inscribió en el Registro de Fundaciones Docentes por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de julio de 1990 (B.O.E. de 20 de septiembre de 1990).

Como parte de la dotación fundacional el CSIC aportó el archivo de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y la biblioteca y el archivo del Museo Pedagógico Nacional para que, de acuerdo con sus objetivos, la recuperada Residencia de Estudiantes los custodiara y prosiguiera la labor iniciada por la Junta para Ampliación de Estudios y sus centros en el fomento, la renovación e internacionalización de la cultura, la ciencia y la educación en España, de acuerdo con el espíritu y el ideario de la Institución Libre de Enseñanza que estuvo en el origen de dicho proyecto.

Desde 1986, la Residencia de Estudiantes viene procurando la reintegración de su patrimonio que quedó dispersado y, en estos años, ha ido ampliando y enriqueciendo su fondo documental gracias a la incorporación de numerosos archivos, bibliotecas y conjuntos documentales, personales e institucionales, relacionados con su historia, en muchos casos procedentes o vinculados con antiguos residentes. Todo este conjunto documental supone una valiosa colección histórica sobre la cultura española de la Edad de Plata, vinculada a la Institución Libre de Enseñanza, la Junta para Ampliación de Estudios y sus centros, sobre el que se llevan a cabo diferentes proyectos de investigación que dan lugar a reuniones científicas y publicaciones.

La Residencia de Estudiantes procedió así mismo a la rehabilitación de los edificios históricos que ocupa actualmente, dentro del Plan de Rehabilitación de la Colina de los Chopos, recuperando su fisonomía original.

En esta segunda etapa, la Residencia continúa su labor de fomentar el diálogo entre ciencia y arte y de ofrecer un lugar de encuentro y debate internacional. Como parte de su objeto fundacional la Fundación ofrece en sus instalaciones un servicio de alojamiento dirigido a investigadores, artistas y creadores de diversos campos y procedencias, lo que la convierte en un excepcional lugar de encuentro y en un campus informal de las ciencias, las artes y las humanidades. Rodeada de un singular jardín histórico y aislada del ruido de la ciudad, la Residencia de Estudiantes ofrece a quien en ella se aloja una experiencia única en la ciudad de Madrid, ya que sin salir de su entorno, se pueden realizar numerosas actividades: visitar exposiciones, consultar su Centro de Documentación y asistir a sus conferencias.

De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Fundación Residencia de Estudiantes tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales. Así, continuando su etapa histórica, cuyas actividades se desarrollaron entre 1910 y 1936, la Residencia de Estudiantes entronca con una tradición pedagógica pionera que la convirtió en lugar de encuentro de las corrientes intelectuales de la vanguardia europea y centro de difusión de las actividades de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

El objeto general comprende los siguientes fines que se enuncian en los estatutos con carácter no exhaustivo:

- “1.- La modernización del panorama científico y cultural español, colaborando en la recepción y difusión de las nuevas corrientes de la ciencia, el arte y el pensamiento.
- 2.- La extensión del proceso educativo, facilitando la integración de la comunidad escolar en la sociedad española y apoyando los movimientos de renovación pedagógica.
- 3.- La promoción de la lengua española como instrumento de comunicación científica y cultural en el mundo.
- 4.- El fomento del diálogo y la colaboración entre los investigadores científicos y el resto de los intelectuales y creadores.

- 5.- La integración en el tejido social del respeto a la ciencia y los valores de apertura, independencia, objetividad y rigor que comporta.
- 6.- La difusión de las novedades científicas y tecnológicas como instrumento de investigación y creación.
- 7.- El desarrollo de los estudios sobre el mundo contemporáneo y la historia intelectual y científica del primer tercio del siglo XX, localizando, rescatando y aumentando los fondos documentales sobre el periodo, y colaborando con las Entidades privadas de fines análogos, a cuyo objeto el Centro de Documentación de la Residencia prestará todos los servicios necesarios.
- 8.- La promoción de la Residencia de Estudiantes como centro de actividades dedicado a la difusión de la vanguardia cultural, devolviéndole así su tradición histórica.
- 9.- La promoción de la Residencia de Estudiantes como lugar de acogida de investigadores y creadores, españoles y extranjeros, y como foco promotor de la universalidad de la cultura, especialmente de la integración cultural europea, y, en consecuencia, la prestación de servicios de alojamiento, manutención y cualquier otro análogo que ello requiera.
- 10.- La defensa de la integridad del conjunto histórico-artístico que constituyen los edificios y jardines construidos por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en la Colina de los Chopos.
- 11.- La organización de programas de estudios académicos universitarios y de posgrado, cursos, ciclos de conferencias y conciertos, exposiciones, publicaciones y ediciones, u otros análogos, así como todos los servicios que dicha actividad conlleve para el cumplimiento de los anteriores fines.
- 12.- El asesoramiento profesional a personas físicas o jurídicas en todo lo relacionado con los anteriores fines.”

La trayectoria de la Residencia en su segunda etapa le ha proporcionado un amplio reconocimiento, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Así, por ejemplo, le fue concedida en 1994, por el Consejo de Ministros, la “Medalla al Mérito en las Bellas Artes” en su categoría de Oro; en el año 2000 recibió el premio Blanquerna de la Generalitat de Catalunya; en 2002 le fue otorgada por el Ayuntamiento de Madrid, la Medalla de Madrid, en su categoría de Oro; en 2007 fue designada Sitio Español de Patrimonio Europeo, por los ministros de Cultura y Patrimonio de la Unión Europea que valoraron la continuidad del proyecto de la Residencia destacando su trayectoria desde su etapa histórica hasta la actualidad.; y en 2015 ha recibido de la Comisión Europea el Sello de Patrimonio Europeo (European Heritage Label), que refrenda el galardón que le fue concedido en 2007, reconociéndola como uno de los lugares emblemáticos de la cultura europea común y de los valores que definen a la Unión Europea. La concesión del Sello valora tanto el carácter europeo de la trayectoria de la Residencia en su etapa histórica como el proyecto que representa en la actualidad.

II. Recursos económicos empleados

| Gastos / Inversiones | Total actividades | | Actividad residencial | | Actividad cultural | |
|---|-------------------|------------------|-----------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Aprovisionamientos | 335.000 | 280.568 | 330.000 | 275.276 | 5.000 | 5.292 |
| Gastos de personal | 1.176.000 | 1.170.344 | 393.000 | 372.303 | 783.000 | 798.041 |
| Otros gastos de explotación | 1.385.000 | 1.341.535 | 775.000 | 667.794 | 610.000 | 673.741 |
| Amortización del inmovilizado | 58.000 | 45.068 | 30.000 | 22.054 | 28.000 | 23.014 |
| Subtotal gastos | 2.954.000 | 2.837.515 | 1.528.000 | 1.337.427 | 1.426.000 | 1.500.088 |
| Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 30.000 | 5.969 | 24.000 | 3.309 | 6.000 | 2.660 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | 15.000 | 11.038 | 15.000 | 0 | 0 | 11.038 |
| Subtotal inversiones | 45.000 | 17.007 | 39.000 | 3.309 | 6.000 | 13.698 |
| TOTAL | 2.999.000 | 2.854.522 | 1.567.000 | 1.340.736 | 1.432.000 | 1.513.786 |

III Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

| Ingresos | Previsto | Realizado |
|---|------------------|------------------|
| Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias | 1.630.000 | 1.310.571 |
| Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones | 1.192.000 | 1.281.956 |
| Subvenciones | 0 | 59.698 |
| Otros tipos de ingresos | 26.000 | 21.573 |
| TOTAL RECURSOS | 2.848.000 | 2.673.798 |

IV Convenios de colaboración con otras entidades

Véase notas 13 d, 14.1 y 14.2

V Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Los ingresos realizados han sido inferiores en un 6,12% a los previstos.

Los gastos se redujeron un 3,94% sobre los previstos acomodándose a los ingresos disponibles.

El ejercicio concluye con un excedente negativo de 163.717 euros que resulta un 45,42% inferior al del ejercicio 2013 y que será compensado con cargo a reservas, tal y como figuraba ya previsto en el presupuesto.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todos los bienes que figuran en el activo de la entidad se encuentran afectos a sus fines fundacionales, al poder encuadrarse todas las actividades realizadas dentro de los mismos.

a) Cálculo de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2014 (euros)

| RECURSOS | IMPORTE |
|--|------------------|
| Resultado contable | -299.933 |
| Ajustes positivos del resultado contable | |
| 1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines | 54.760 |
| 1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines | 2.899.240 |
| TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES | 2.954.000 |
| 1.2. Ajustes negativos del resultado contable | |
| Ingresos no computables | 0 |
| DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN | 2.654.067 |
| Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | |
| % Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato | 100,00% |

| RECURSOS | IMPORTE |
|--|---------------------|
| 2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines | 2.899.240,00 |
| 2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio | 17.007,00 |
| TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | 2.916.247,00 |
| % Recursos destinados sobre la Base de aplicación | 109,88% |

b) Destino y aplicación de rentas e ingresos a fines (euros)

| Ejercicio | Base de aplicación | Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | Total recursos destinados en el ejercicio | % Recursos destinados sobre la Base de aplicación | DIFER: recursos destinados/ importe recursos mínimos |
|--------------|--------------------|---|---|---|--|
| 2010 | 4.653.776 | 4.694.665 | 4.694.665 | 100,88% | |
| 2011 | 3.393.947 | 3.391.685 | 3.391.685 | 99,93% | |
| 2012 | 2.096.211 | 2.325.299 | 2.325.299 | 110,93% | |
| 2013 | 2.641.349 | 2.912.600 | 2.912.600 | 110,27% | |
| 2014 | 2.654.067 | 2.916.247 | 2.916.247 | 109,88% | |
| TOTAL | 15.439.350 | 16.240.496 | 16.240.496 | | |

| Ejercicio | Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio | | | | | Total recursos hechos efectivos | % Recursos a destinar sobre la Base de aplicación |
|--------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------------------|---|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | | |
| 2010 | 4.694.665 | | | | | 4.694.665 | 100,88% |
| 2011 | | 3.391.685 | | | | 3.391.685 | 99,93% |
| 2012 | | | 2.325.299 | | | 2.325.299 | 110,93% |
| 2013 | | | | 2.912.600 | | 2.912.600 | 110,27% |
| 2014 | | | | | 2.916.247 | 2.916.247 | 109,88% |
| TOTAL | 4.694.665 | 3.391.685 | 2.325.299 | 2.912.600 | 2.916.247 | 16.240.496 | 105,19% |

16. Retribuciones y otras prestaciones a los patronos de la Fundación

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna por ningún concepto en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013. No se han abonado ni en 2014 ni en 2013 ninguna indemnización por cese.

Asimismo, no existen anticipos ni préstamos concedidos a los miembros del Patronato, ni existen compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

17. Otra información

17.1 Cambios en los órganos de gobierno.

En 2014 cesaron como vocales del Patronato de la Residencia, D. Stephen John Brademas, por renuncia por motivos personales y D^a Carmen Cafranga Cavestany, Presidenta de la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid por haber cesado en el cargo que determino su designación.

17.2 Personal empleado en el ejercicio

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

| Categorías | 2014 | | 2013 | |
|----------------------|-------------------------|---|-------------------------|---|
| | Propios de la fundación | Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e) | Propios de la fundación | Procedentes ayuda contratación desempleados (Nota 10-e) |
| Dirección | 1,00 | 0,00 | 1,00 | 0,00 |
| Responsables de área | 5,00 | 0,00 | 5,00 | 0,00 |
| Coordinadores | 6,75 | 0,00 | 6,75 | 0,00 |
| Técnicos | 10,88 | 0,00 | 10,87 | 5,30 |
| Administrativos | 3,00 | 3,00 | 3,02 | 1,69 |
| Operarios | 5,87 | 0,00 | 6,57 | 0,00 |
| Total | 32,50 | 3,00 | 33,21 | 6,99 |

Durante los ejercicios 2014 y 2013 dos empleados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado su trabajo en la Fundación.

De la plantilla media de la Fundación a lo largo del ejercicio 2014 un 75% corresponde a mujeres y un 25 % a hombres. En 2013 los porcentajes fueron un 74% correspondiente a mujeres y un 26% a hombres.

17.3 Cumplimiento del código de conducta de inversiones financieras temporales

Todas las inversiones realizadas a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 son conformes con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y con las normas internas que la desarrollan. En la selección de las inversiones financieras temporales, se ha atendido en todo caso al principio de prudencia en orden a preservar el patrimonio de la Fundación frente a los riesgos o cambios del mercado, valorándose el equilibrio entre seguridad, liquidez y rentabilidad, así como las condiciones ofrecidas para operaciones de pasivo y comisiones. En ese sentido únicamente se ha operado con activos o valores de renta fija, emitidos por bancos o cajas de ahorro con domicilio en España.

17.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

De acuerdo con lo establecido por el ICAC mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, se incluye en esta nota información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

| | Importes pendientes de pago a 31/12/2014 (euros) | | Importes pendientes de pago a 31/12/2013 (euros) | |
|-------------------------------|--|-------------|--|-------------|
| | | | | |
| Dentro del plazo máximo legal | 230.161 | 100% | 273.190 | 100% |
| Resto | | | | |
| Total | 230.161 | 100% | 273.190 | 100% |

17.5 Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han puesto de manifiesto hechos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

18. Inventario

**FUNDACION RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
INVENTARIO A 31/12/14 (euros)**

| | | |
|--|------------|-------------------|
| ACTIVO | | |
| Inmovilizado intangible | | 0 |
| Gastos de investigación | 3.606 | |
| Propiedad intelectual | 355 | |
| Aplicaciones Informáticas | 1.390.271 | |
| Amortización acumulada | -1.394.233 | |
| Bienes del Patrimonio histórico | | 1.225.352 |
| Colección de arte | 269.530 | |
| Biblioteca del Museo Pedagógico (Dotación fundacional) | 72.122 | |
| Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios (Dotación fundacional) | 18.030 | |
| Archivo Luis Cernuda (23,33%) | 42.071 | |
| Archivo Julio Pellicer López (Dotación fundacional) | 18.030 | |
| Archivo y biblioteca (Dotación fundacional) | 50.425 | |
| Archivo y biblioteca (resto) | 755.144 | |
| Inmovilizado material | | 182.890 |
| Instalaciones técnicas | 938.279 | |
| Mobiliario | 451.478 | |
| Equipos para procesos informáticos | 399.090 | |
| Otro inmovilizado material | 101.528 | |
| Amortización acumulada | -1.707.485 | |
| Existencias | | 15.929 |
| Deudores de la Actividad propia | | 290.450 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | | 140.292 |
| Hacienda pública deudora | | 164.852 |
| Ajustes por periodificación | | 13.040 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 1.295.000 |
| Activos líquidos (inversiones financieras a muy corto plazo) | | 525.000 |
| Tesorería | | 489.680 |
| PASIVO | | |
| Subvenciones donaciones y legados de capital | | -491.512 |
| Provisiones para riesgos y gastos | | -32.139 |
| Hacienda Pública acreedora | | -2.160.145 |
| Deudas a largo y corto plazo transformables en subvenciones | | -124.012 |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores | | -23.337 |
| Acreedores comerciales y otros acreedores | | -243.398 |
| FONDOS PROPIOS | | 1.267.942 |

A continuación se recoge el detalle del inmovilizado intangible y material y de los bienes de patrimonio histórico.

FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Residencia de Estudiantes que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Directora de la Fundación Residencia de Estudiantes es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la 2.1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Fundación Residencia de Estudiantes el 18 de mayo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1350_2014_F_150518_135322_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con EE422254DEF6ABC07AAFB7A0F917F3942F686C760D0F24328979212963767832 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Residencia de Estudiantes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Residencia de Estudiantes tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 19 de mayo de 2015.